



H. Concejo Deliberante
Bolívar

BOLÍVAR de Enero de 1989

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 1571/88

"EL H. concejo DELIBERANTE DE BOLÍVAR, en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 509/88

ARTICULO 1°: Ampliase el Presupuesto de Gastos aprobado

para

el corriente año 1988 las siguientes partidas:

JURISDICCIÓN 1~CONCEJO DELIBERANTE

Personal Superior.....	A	204.500,
Personal Administrativo.....	A	11.395.
Personal de Servicio	A	4.910.
Personal Contratado.....	**•	A
.....		8.023*
Sueldo Anual Complementarlo	A	4.192
Asignaciones Familiares	A	90
Bonificación por Antigüedad.....	A.....	2*330*
Bonificación por Titulo.....	A	1*175*
Al Instituto de Previsión Social *..... *	A	43.510
Al IOMA.....	A	3.635.
Al FO.NA.VI.....	••••• *	A 11.750
Útiles, libros impresiones y encuadernaciones ***•	A	739
Gastos generales varios.....	•••***• ... *	A
.....		6*302*

JURISDICCIÓN 2~DEPARTAMENTO EJECUTIVO Finalidad 1 -Administración General

Personal Superior *****.....	***	A
.....		9.103
Personal Jerárquico	A	236.676*'
Personal Administrativo.....	••***•	A
.....		207.877*<
Personal Obrero	A	117.691
Personal de Servicio *****.....	**	A
.....		160.207
Personal Jornalizado	A	142.505
Personal Contratado.....	A	48.758
Sueldo Anual Complementario	A	132.810
Bonificación por Antigüedad *••*****••	A	222.634
Bonificación por Dedicación Exclusiva *****.....	A	15.780.
Bonificación por Titulo Bloqueado	A	5.165
Bonificación por Titulo *.....	**	A
.....		8.527
Bonificación por Tareas Insalubres	A	2.976
Gastos de Representación	A	4.675

Licencias no Gozadas	A		
		5.000	
Al Instituto de Previsión Social.....	*****	A	
.....		208.522.	
Al I.O.M.A.	*****	•*«	A
.....		52.317.-	
Al FONAVI		A	
		62.533	
Asistencia Social al Personal **.*.*.*.*.*.*.*.*		A	
		8.675	
Alquileres y Arrendamientos **.**.***.....*		A	
		61.593.-	
Combustibles y Lubricantes		A	
		25.692	
Conservaciones y Reparaciones *.*.*.*.*.*.*.*.*		A	
		94.772	
Gastos por Servicios Públicos **.*.*.*.*.*.*.*.*		A	
		185.008	
Uniformes, equipos y Artículos de ropería		A	
		2.801.»	
Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones ...		A	
		164.292.»	
Viáticos y Movilidad	A.....		10.685.
Premios.....	A		753.
Fiestas públicas, agasajos y recepciones oficiales		A	
		593	
Gastos Generales Varios .*.***.*.*.*.*.*.*.*		A	
.....		441.961.	
Moblaje, artefactos, accesorios y tapicería		A	
		2.650.	
Adquisiciones generales varias *.*.*.*.*.*.*.*.*	A		11.910.
Construcción Casa de la Cultura		A	2.
500.«			
<u>Finalidad 2-Salud Pública</u>			
Personal Jerárquico		A	
		40.954.	
Personal Profesional.....	*.*.*.*.*.*.*.*	A	
.....		467.276.	
Personal Técnico.....	A		308.990.
Personal Administrativo.....	A		72.702.»
Personal de Servicio.....	•.....	A	400.211.=»
Reemplazos.....	A		900.»
Sueldo Anual Complementario.....	A		221.050.=
Horas Extras.....	A.....		102.767.
Bonificación por Antigüedad *.*.*.*.*.*.*.*.*		A	
.....		52 .170.	
Bonificación por Dedicación Exclusiva		A	
		10.812.«	
Bonificación por Tareas Insalubres.....	*.....	A	562.
Bonificación por Título Bloqueado *.*.	A		2.466.=
Bonificación por Función.....	•.....	A	
.....		31.214	
Bonificación por Título *.	A		18.981*«
Bonificación Especial no Remunerativa		A	
		30.646	
Bonificación Especial Decreto N° 5576/86	A		35.022
Bonificación por Guardias Pasivas.....	•.....	A	
.....		11.478.	
Licencias no Gozadas		A	
		1.500.»	
Al Instituto de Previsión Social.....	A		369.892.
Al I.O.M.A.....	A		93.710

Al Fü.NA.VI.....	A	104.610	
Combustibles y Lubricantes	A		
		71.218	
Gastos Por Servicios Públicos	A		
		60.487	
Uniformes, equipos y artículos de ropería	A		
		8.770	
Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones ...	A		
		23.144.»	
Viáticos y Movilidad	A	3.082.	
Gastos Generales Varios.....	A	27.461.»	
<u>Finalidad 3-Servicios Especiales Urbanos ítem 1-Servicios Municipales</u>			
Personal Jerárquico.....	A	28.814.	
Personal Administrativo	A		
		10.685.	
Personal Obrero.....	A	118.047.	
Personal de Servicio.....	A	262.537»»	
Personal Jornalizado.....	A	27.942.«	
Personal Contratado	A		
		19.367.»	
Sueldo Anual Complementario	A		
		72.552.»	
Asignaciones Familiares	A		
		14.430««=	
Horas Extras ...».....	A	3 7.593	
Bonificación por Antigüedad.....	A	142.441.»	
Bonificación por Título.....	A		
		2.235	
Bonificación por Tareas Insalubres	A		
		14.144.	
Al Instituto de Previsión Social.....	A	110.042	
Al I.O.M.A.	A	30.393.	
Al FO.NA.VI....	A		
.....		33.784	
Combustibles y Lubricantes	A		
		112.556.	
Conservaciones y Reparaciones »» «.....*.....«	A		
		20.958.»	
Uniformes equipos y artículos de ropería			A
		2.605	
Viáticos y Movilidad.....	*		A
.....		576	
Obras de pavimentación.....	A	64.868	
Remodelación Parque Las Acollaradas			A
		2.726.	
<u>ítem 2-Servicios Sanitarios</u>			
Personal Jerárquico.....	A	28.782.	
Personal Administrativo.....			A
.....		33.924	
Personal Obrero *.....			A
.....		83.980.	
Sueldo Anual Complementario			A
		20.770	
Asignaciones Familiares			A
		5.624.	
Horas Extras.....	A	12.688.	
Bonificación por Antigüedad.....	*		A
.....		52.876.	
Bonificación por Dedicación Exclusiva			A
		4.754	
Bonificación por Título.....	A	655	
Bonificación por Tareas Insalubres	A		

		18.019.	
Al Instituto de Previsión Social.....	A	33.021.	
Al I.O.M.A.....	A	9.186.	
Al FO.NA.VI.....	A	10.231.	
Combustibles y Lubricantes.....	A	5.000.	
Conservaciones y Reparaciones			A
		13.300	
Gastos por Servicios Públicos			A
		277.170.	
Uniformes, equipos y artículos de ropería			A
		85	
<u>Finalidad 4-Infraestructura Vial</u>			
Personal Jerárquico.....	A	25.943.	
Personal Obrero.....			A
		185.191	
Personal Jornalizado			A
		62.580	
Sueldo Anual Complementario.....	A	49.610.	
Asignaciones Familiares.....	A	9.362.	
Horas Extras.....	A	42.492.	
Bonificación por Antigüedad	A	80.778	
Bonificación por Dedicación Exclusiva			A
		6.641	
Bonificación por Título	A	352	
Bonificación por Tareas Insalubres			A
		1.160	
Al Instituto de Previsión Social.....	A	64.411.	
Al I.O.M.A.....	A	17.958-	
Al FO.NA.VI.....	A	19.943	
Combustibles y Lubricantes			A
		218.127.»	

Finalidad 5-Bienestar Social

Bonificación por Antigüedad			A
		1.179.»	
TOTAL.....	A	8.532.354	

ARTICULO 2°; El crédito necesario para atender las

del artículo anterior deberá tomarse de las siguientes partidas del mismo Presupuestos

a) Ampliación del Cálculo de Recursos por mayores coparticipaciones comunicadas:

Ley	15.274		A
		63596	
Ley	8.071		A
		106.957	
Ley 10.559	A 4.454.221	A 4.624.774	

b Mayor recaudación efectiva de convenios suscriptos con distintos organismos oficiales:

Convenio Dirección de Vialidad.....	A	355.625.-	
Convenio PAMI.....	A	6.000.-	A361.625
totalAmpliación Cálculo de Recursos	A	4.986.399.	

Economías producidas en partidas del mismo Presupuesto:

JURISDICCIÓN 1-CONCEJO

DELIBERANTE. Finalidad 6-A

Crédito Adicional A 145.000.

ampliación

JURISDICCIÓN 2- DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Finalidad I-Administración General

108.000. 60.000. 90.000.-

Personal Destajista..... ***** A
Horas Extras ***** A
Vehículos varios y embarcaciones ***** A

Finalidad 2-Salud Pública

Instrumental Técnico y Científico ***** A

Finalidad 6-A Clasificar

Crédito Adicional A 2.994.569.
TOTAL..... A 3.545.955.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. DADA en
la Sala de Sesiones del H.C.D. de BOLÍVAR, a 29 DICIEMBRE 1988 FIRMADO; Dr. Juan E.
COLOMBO (PTE) Sr. Humberto CALIGIURI (SRIO.) —